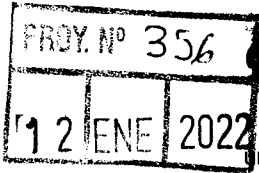




"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

000178 13 ENE 2022



# Resolución Directoral Regional N° -2022

Visto, el Expediente N° 28350-2021 y demás documentos que se adjuntan en un total de 08 folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Artículo 212° del DS. N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General que establece la rectificación de errores, de oficio o a instancia de los administrados se procede a modificar las RDR. N° 6601 y 10396 - 2021, conforme se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 19-2022/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO), Ley N° 31365 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2022 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** las Resoluciones Directorales Regionales que a continuación se indican:

1.1. Numeral 1.2 del Artículo 1° de la RDR. N° 6601 de fecha 21.05.2021, a través de la cual se aprueba el contrato de doña DENLIS MIRELI RAMIREZ CARRASCO, DNI. N° 40961443, como Profesora, 30 horas de la I.E. "Ignacio Merino" de Piura, a partir del 03.05.2021 hasta el 31.12.2021, en el sentido que se le contrata en el Nivel Y/O Modalidad: Secundaria y no en Primaria como figura en la citada resolución, de acuerdo el acta de adjudicación emitida por la UGEL Piura el 03.05.2021. (Notificar en dirección domiciliaria Urb. San Antonio Mz: C Lote: 9-A - Castilla).



1.2. Artículo Segundo de la RDR. N° 10396 de fecha 28.12.2021, a través de la cual se da por concluido a partir del 27.11.2021, los efectos de la RDR. N° 7464 de fecha 22.06.2021, mediante la cual se aprueba el contrato a favor de doña JULISSA MARIBEL RAYMUNDO CRISANTO, DNI. N° 40922401, como Profesora de Educación Secundaria, 12 horas de la I.E. JEC. "San Juan Bautista" de Veintiséis de Octubre, en el sentido que la RDR que se deja sin efecto es la que se indica y no la que figura en la citada resolución. (Notificar en institución educativa por no consignar dirección domiciliaria).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a los estamentos administrativos correspondientes y en las dirección antes señalada.



se y Comuníquese  
  
DICE ELVIS BONIFAZ LOPEZ  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION  
PIURA



EBL/DREP  
AMFV/DOADM.  
JAGR/RA.RR.HH.  
Jacf